



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 136-2019-C/PPP

San Miguel de Piura, 29 de noviembre de 2019.

VISTOS:

Acuerdo Municipal N° 067-2018-C/PPP, de fecha 22 de junio de 2018; Informe N° 630-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 30 de setiembre de 2019, de la Oficina de Presupuesto; Informe N° 783-2019-GTyT/MPP, de fecha 04 de octubre de 2019, de la Gerencia de Territorial y de Transporte; Informe N° 652-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 11 de octubre de 2019, de la Oficina de Presupuesto; Informe N° 238-2019-GPYD/MPP, de fecha 15 de octubre de 2019, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo; Informe N° 1721-2019-GAJ/MPP, de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 001-2019-CPyDELyCEYA/MPP, de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por la Comisión de Planificación y Desarrollo Económico Local y Comisión de Economía y Administración, y;

CONSIDERANDO:

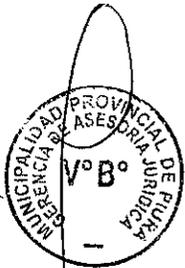
Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II del Título Preliminar determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme está previsto en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala en el numeral 8 “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;*

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 067-2018-C/PPP, de fecha 22 de junio de 2018, se acordó: *Aprobar la relación de los proyectos a ejecutar con recursos provenientes de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada - CMAC PIURA S.A.C año 2017; por el monto de S/.13'931.517, conforme se detalla en el respectivo cuadro;*

Que, con Informe N° 630-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 30 de setiembre de 2019, la Oficina de Presupuesto, hace de conocimiento que con Acuerdo Municipal N° 067-2018-C/PPP, de fecha 22 de junio de 2018 se aprobó el financiamiento para la elaboración y revisión de los expedientes técnicos de 12 Instituciones Educativas, con recursos de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada - CMAC PIURA S.A.C, por un monto total de S/.405,300.00 Soles de acuerdo al siguiente cuadro:



N°	REHABILITACIÓN	UBICACIÓN	ACUERDO MUNICIPAL N° 067-2018-C/PPP	
			EXPEDIENTE TÉCNICO	REVISIÓN DE EXPEDIENTE
1	I.E. N° 15317 CÉSAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA A.H.C. DE VELASCO DISTRITO DE PIURA.	SECTOR SUR	27,000.00	5,000.000
2	I.E. N° 20146 DEL CASERÍO CEREZAL DISTRITO DE PIURA - PIURA, PRIMARIA	MEDIO PIURA	30,000.00	7,000.00
3	IE N° 20853 CASERÍO LAS MERCEDES CARRETERA PIURA SULLANA -INICIAL Y PRIMARIA	SECTOR OESTE CARRETERA A SULLANA	20,000.00	2,000.00
4	I.E. N° 389 URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO INICIAL JARDÍN	SECTOR NORTE	27,000.00	5,000.00
5	I.E. N° 021 A.H. LOS FICUS PIURA INICIAL JARDÍN	SECTOR OESTE	33,200.00	7,000.00
6	I.E. N° 15011 FRANCISCO CRUZ SANDOVAL - URB. PIURA - PRIMARIA	SECTOR OESTE	33,200.00	7,000.00
7	I. E. 20001 DEL CASERÍO LAS VEGAS - CIENEGUILLO SUR, DISTRITO DE PIURA - PIURA	MEDIO PIURA	27,000.00	5,000.00
8	I.E. N° 20149 CASERÍO SAN JUAN DE CURUMUY - PRIMARIA	MEDIO PIURA	25,000.00	5,000.00
9	I.E. N° 20094 CASERÍO VEGA DE CIENEGUILLO INICIAL PRIMARIA	SECTOR OESTE CARRETERA A SULLANA	23,000.00	4,500.00
10	I.E. N° 225 A.P.V. LOS TITANES INICIAL - JARDÍN PIURA	SECTOR SUR	27,000.00	5,000.00
11	I.E. LOS ALGARROBOS SECUNDARIA PIURA	SECTOR NOROESTE	33,200.00	7,000.00
12	I.E. PARCEMÓN SILDARRIAGA MONTEJO A.H. PACHITEA PIURA	CENTRO PIURA	33,200.00	7,000.00
TOTAL A FINANCIAR POR CMAC PIURA			338,800.00	66,500.00
				405,300.00



Que, mediante Informe N° 783-2019-GTYT/MPP, de fecha 04 de octubre de 2019, de la Gerencia de Territorial y de Transporte, informó a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, que sin embargo en el presente año a través de estudios preliminares como es el informe de diagnóstico previo a la elaboración del expediente técnico de cada Institución Educativa se han sincerado los costos de los expedientes técnicos de 11 de los proyectos aprobados por la suma total de S/ 422,858.60 Soles. Asimismo, señaló que el Proyecto de la IE N° 15011 Francisco Cruz Sandoval no forma parte de los proyectos de los que la Entidad es Unidad Ejecutora, debiendo este proyecto ser intervenido por el Gobierno Regional de Piura. Las revisiones de estos expedientes técnicos se están llevando a cabo de manera directa por la División de Estudios y Proyectos;

Que, con Informe N° 0652-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 11 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informó que "Existe la hoja de Certificación Presupuestal N° 00620 con rubro 07 (A) FONCOMUN para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "Rehabilitación de la Institución Educativa N° 15317 César Abraham Vallejo en el A.H Consuelo de Velasco en el



distrito de Piura, provincia de Piura-Piura», por el monto de S/ 31,718.40 Soles, por lo que no es necesario su reprogramación con utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada - CMAC PIURA S.A.C”;

Que, asimismo, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, recomendó que se debe modificar el Acuerdo Municipal N° 067-2018-C/PPP del 22 de junio de 2018, aprobando el financiamiento para la elaboración de los expedientes de 10 instituciones educativas, con recurso de la utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada - CMAC PIURA S.A.C, por un monto total de S/. 391,360.00 (Trescientos Noventa y Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

N°	REHABILITACIÓN	UBICACIÓN	COSTO (S/)
1	MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 20146 EN CASERÍO CEREZAL EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA	PIURA	32,511.00
2	REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20853 EN EL CASERÍO LAS MERCEDES EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA	PIURA	14,444.00
3	REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 389 EN LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA	PIURA	32,500.00
4	REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 021 EN A.H. LOS FICUS I ETAPA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE PROVINCIA DE PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	32,500.00
5	REHABILITACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20149 EN CASERÍO SAN JUAN DE CURUMUY EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA	PIURA	31,700.00
6	REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. N° 20094 JUAN PABLO II EN CASERÍO VEGAS DE CIENEGUILLO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA	PIURA	17,205.00
7	REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 225 EN LA APV LOS TITANES EN DISTRITO DE PIURA, M PROVINCIA DE PIURA	PIURA	32,500.00
8	REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20001 EN EL CASERIO LA VEGA - CIENEGUILLO SUR EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA	PIURA	198,000.00
9	REHABILITACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ALGARROBOS EN EL A.H. LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA	PIURA	
10	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARCEMÓN SILDARRIAGA MONTEJO EN EL A.H. PACHITEA DEL DISTRITO DE PIURA	PIURA	
TOTAL A FINANCIAR POR CMAC PIURA:			391,360.00

Que, mediante Informe N° 238-2019-GPYD/MPP, de fecha 15 de octubre de 2019, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, señaló que la modificación solicitada, se justifica debido a que la Gerencia de Territorial de Transporte hace de conocimiento que en el presente año, a través de estudios preliminares como es el Informe de Diagnóstico previo a la elaboración de los expedientes técnicos de cada institución educativa, se han sincerado los costos de los expedientes técnicos; por lo que es necesario se modifique el Acuerdo Municipal N° 067-2018-C/PPP de fecha 22 de junio de 2018, aprobando el financiamiento para la elaboración de los expedientes de 10 Instituciones Educativas con recursos de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada - CMAC PIURA S.A.C, por un monto total de S/ 391,360.00 Soles;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1721-2019-GAJ/MPP, de fecha 21 de octubre de 2019; Opinó que corresponde al Pleno del Concejo Municipal autorizar la modificación del Acuerdo Municipal N° 067-2018-C/PPP, por cuanto, mediante esta norma



municipal se establecieron los proyectos de inversión a ser financiados con las utilidades de la Caja Municipal y asimismo, se debe disponer la continuidad del trámite respecto de la modificación a nivel presupuestal;

Que, en ese sentido, estando a las opiniones técnicas y legales emitidas, la Comisión de Planificación y Desarrollo Económico Local y Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 001-2019-CPyDELYCEYA/MPP, de fecha 29 de octubre de 2019, dictaminó recomendar al Pleno del Concejo Municipal aprobar la modificación del Acuerdo Municipal N° 067-2018-C/PPP, a fin de actualizar montos de S/.391,360.00 Soles, aprobando el financiamiento para la elaboración de los expedientes de 10 Instituciones Educativas con recursos de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada - CMAC PIURA S.A.C;

Que, sometido a consideración de los señores Regidores el Dictamen N° 001-2019-CPyDELYCEYA/MPP, de fecha 29 de octubre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 23-2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, mereció su aprobación por UNANIMIDAD, por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

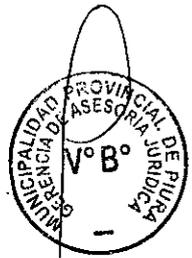
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Acuerdo Municipal N° 067-2018-C/PPP, de fecha 22 de junio de 2018, en el extremo de la “**Elaboración de Ficha Invierte y Elaboración y Revisión de Expedientes Técnicos**”, que asciende al monto de **S/.405,300.00 Soles (Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles)**; por cuanto a través de estudios preliminares como es el Informe de Diagnóstico previo a la elaboración de los expedientes técnicos de cada institución educativa, se han sincerado los costos de los expedientes técnicos, por el monto de total de **S/. 391,360.00 (Trescientos Noventa y Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles)**, aprobando el financiamiento para la elaboración de los expedientes de 10 Instituciones Educativas, con recursos de la utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada - CMAC PIURA S.A.C; conforme se detalla en el respectivo cuadro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR vigente en lo demás que contiene el Acuerdo Municipal N° 067-2018-C/PPP, de fecha 22 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a la Comisión de Planificación y Desarrollo Económico Local y Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Presupuesto, Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada - CMAC PIURA S.A.C, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Díos
Abg. Juan José Díaz Díos
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. Silvia de los Angeles Mauricio